



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 4963-CU-2019

Huancayo, 31 ENE. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 262-2018-DFIMM/UNCP del 21 de diciembre 2018, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite acta de Consejo de Facultad sobre evaluación del concurso público de plazas nombradas 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, el Artículo 225° de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 21 de diciembre 2018, se ratifica los resultados presentados por la Comisión de evaluación del concurso público;

Que, mediante Oficio N° 0843-UNCP-2018-VRAC presentado del 27 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, a través del Oficio N° 0034-2019-OGPLAN/UNCP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la UNCP, ha elevado solicitud para la opinión favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el proceso de nombramiento de 118 plazas docentes, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; remitiendo la certificación presupuestal para el financiamiento del proceso con Oficio N°0207-2019-OPEyP/UNCP; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 15 de enero 2019;

RESUELVE:

1° NOMBRAR a los profesionales de la **Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del **01 de febrero 2019**, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntaje de Evaluación Documentos	Puntaje Prueba de Capacidad Docente - Clase Magistral	PUNTAJE TOTAL	DETALLE DE LA PLAZA		CÓDIGO AIRHSP
					Categoría	Dedicación	
1.	M.Sc. JUAN FERNANDO ZEVALLOS SANTIVAÑEZ	89.00	81.60	170.60	Auxiliar	Tiempo Completo	000188
2.	M.Sc. RAÚL WLADIMIR CARRIÓN CORNEJO	67.50	70.60	138.10	Jefe de Práctica	Tiempo Parcial (20 horas)	000112
3.	M.Sc. JOSÉ LUIS GUERREROS LAZO	54.50	85.40	139.90	Jefe de Práctica	Tiempo Parcial (20 horas)	000139





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4963-CU-2019

2º **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Facultad INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES/ /Oficina de Gestión del Talento Humano/ Asesoría Legal/ Escalafon Universitario 3/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Archivo/Interesados 3//Portal WEB Transparencia/ ivm.